B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22940 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 16 de noviembre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el turno de Abogados y otros juristas, de reconocido prestigio, en las condiciones determinadas en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

Padecido errores en la publicación del Acuerdo de 16 de noviembre de 2001 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre, se procede a su rectificación.

En la página 43410, epígrafe 22069, donde dice: «cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo»; debe decir: «cobertura de una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo».

MINISTERIO DE JUSTICIA

22941 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos restringido y libre).*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 19 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos restringido y libre),

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar las relaciones provisionales, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos restringido y libre que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, y su página web, www.mju.es ofertas de empleo público, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 28035 Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Cuarto.—La inclusión de los aspirantes en las relaciones provisionales de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco años de servicios efectivos, como funcionarios de carrera, y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de la convocatoria.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22942 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre aspirante aprobado definitivo en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escala Masculina, convocadas por Orden de 10 de mayo de 2001.*

Por Orden de 10 de mayo de 2001, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal número 1 coordinador copia certificada de las listas de aprobados, se ha presentado recurso de alzada frente a la Resolución de los Tribunales calificadores de 10 de octubre de 2001.

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso, estima el recurso de alzada.

El Presidente del Tribunal número 1 coordinador eleva copia certificada, con la puntuación del aspirante, una vez finalizada y superada por parte del recurrente la fase de oposición.

Por tanto, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública en anexo adjunto la puntuación obtenida por el aspirante anteriormente mencionado en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, en la fase de oposición. Dicho anexo será expuesto en los tablones de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,

el mencionado aspirante aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, 38-40, 28014 Madrid, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2).

Tercero.—En el caso de que dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado tercero de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—La presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22943 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 6 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 16 de marzo de 2002, a las nueve treinta horas, en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Doctor Esquerdo, número 125, 28007 Madrid.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 6 de septiembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 19)

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Exento primer ejercicio, haber sacado año anterior >70 por 100	Exento tercer ejercicio temas Seguridad Social (aptdo. X del anexo II)	Causas de exclusión
15.850.714	Agurruza Mutuberria, Joaquín Ramón	R	Sí		1 y 6
11.428.602	Alba Rosales, M. Teresa	L			2
9.008.202	Almansa Blond, Fernando	L			2
43.059.194	Amor Moreno, Andrés	L			2
12.754.950	Arias Calleja, Manuel	L			3
1.383.243	Benito Martín, M. Ascensión	R			7
29.774.711	Fidalgo López, Rafael F.	S		Sí	1
2.208.245	García Arratia, Juan Carlos	R			1
52.411.388	Gómez Villanueva, Álvaro	L			4
50.445.035	González González, Luis Albino	L			2
8.934.887	Jiménez Díaz, Doroteo	L			5
51.897.317	Lafuente Cubillo, Pedro José	R	Sí		1
30.575.708	López-Abadía Rodrígo, M. Dolores	R			1
52.087.860	Melero de Dios, Joaquín	L			5
70.572.656	Pozo Vallejo, Rosa María del	L			2